

Amplian Presupuesto Bienal del Sector Público por la suma de 566 millones de soles

DECRETO LEY N° 20590

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO HA DADO EL DE-
CRETO-LEY SIGUIENTE:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley N° 18979 se ha declarado al Proyec-
to Integral Majes de preferente interés nacional y se autoriza
al Poder Ejecutivo a contratar en el País o en el extranjero,
préstamo hasta por un total de S/. 13.000'000.000.00 o su equi-
valente en moneda extranjera, para destinarse a la ejecución
del mencionado proyecto;

Que por Decreto Supremo N° 0041-74-AG de 15 de enero
de 1974, se ha aprobado el Contrato a celebrarse entre el Es-
tado Peruano, representado por el Ministerio de Agricultura
y las firmas extranjeras que conforman el Consorcio Inter-
nacional, sobre la ejecución de las Obras de la Primera Etapa
del Proyecto Majes, por un monto estimado de S/.
6.000'000.000.00 y dentro de un plazo de cinco años proroga-
bles;

Que en virtud de la autorización citada en el primer con-
siderando se ha promulgado el Decreto Supremo N° 090-74-EF,
que aprueba el Contrato de Préstamo, suscrito entre el Banco
de la Nación y el Ministerio de Economía y Finanzas por in-
termedio de la Dirección General del Tesoro Público, por un
monto de S/. 566'000.000.00, destinado a financiar parte de la
Primera Etapa del Proyecto Integral Majes;

Que en consecuencia es necesario ampliar el Presupuesto
Bienal del Sector Público Nacional 1973-1974, en la indicada
suma a fin de posibilitar la ejecución inicial del mencionado
Proyecto;

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 57° de
la Ley N° 14816, Orgánica del Presupuesto Funcional de la Re-
pública y 41° del Decreto Ley N° 19864;

Estando a lo informado por el Instituto Nacional de Pla-
nificación y por las Direcciones Generales de Presupuesto Pú-
blico y del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Fi-
nanzas;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Único.— Ampliase el Presupuesto Bienal del Sec-
tor Público Nacional para 1973-1974 hasta por la suma de Qui-
nientos sesentiseis millones y 00/100 soles oro (S/.
566'000.000.00), con la fuente de Endeudamiento Interno y en
favor del Pliego del Ministerio de Agricultura, conforme al
siguiente detalle:

VOLUMEN I : Gobierno Central
TITULO I : INGRESOS
CAPITULO IV : Endeudamiento
I : Interno
Banco de la Nación

PARTIDA 333-B : Parte del Financiamiento
de la Ejecución de la Pri-
mera Etapa del Proyecto
Integral Majes (Ministerio
de Agricultura D.L. N°
18979 y D.S. N° 090-74-EF) 566'000.000.00

TITULO II : EGRESOS
SECTOR 10 : Agricultura
PLIEGO 01 : Ministerio de Agricultura

PRESUPUESTO DE INVERSION

Programa 1149 : Proyecto Integral de Desa-
rrollo Regional Majes-Siguas
Jefatura Responsable: Direccion Ejecutiva
del Proyecto Majes

Proyecto 01 : "Proyecto Majes-Siguas"

PARTIDAS:

07.00 OBRAS	
07.01 Obras por Contrata	S/. 543'500.000.00
07.03 Supervisión de Obras por Contrata	22'500.000.00
	S/. 566'000.000.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitres
días del mes de abril de mil novecientos setenticuatro.

General de División EP., JUAN VELASCO ALVARADO,
Presidente de la República.

General de División EP., EDGARDO MERCADO JARRIN,
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra,
Encargado de la Cartera de Marina.

Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ,
Ministro de Aeronáutica.

Teniente General FAP., PEDRO SALA OROSCO, Mi-
nistro de Trabajo.

General de División EP., ALFREDO CARPIO BECERRA,
Ministro de Educación.

General de División EP., ENRIQUE VALDEZ ANGULO,
Ministro de Agricultura.

Teniente General FAP., LUIS BARANDIARAN PAGA-
DOR, Ministro de Comercio.

General de División EP., JAVIER TANTALEAN VANINI,
Ministro de Pesquería.

General de División EP. GUILLERMO MARCO DEL
PONT SANTISTEVAN, Ministro de Economía y Finanzas.

Encargado de la Cartera de Energía y Minas.

Teniente General FAP., FERNANDO MIRO QUESADA
BAHAMONDE, Ministro de Salud.

Contralmirante AP., RAMON ARROSPIDE MEJIA, Mi-
nistro de Vivienda.

Contralmirante AP., ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO,
Ministro de Industria y Turismo.

General de Brigada EP., PEDRO RICHTER PRADA, Mi-
nistro del Interior. Encargado de la Cartera de Relaciones Ex-
teriores.

General de Brigada EP., RAUL MENESES ARATA, Mi-
nistro de Transportes y Comunicaciones.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 23 de Abril de 1974.

General de División EP., JUAN VELASCO ALVARADO,
General de División EP., EDGARDO MERCADO JARRIN,
Ministro de Guerra Encargado de la Cartera de Marina.

Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ
General de División EP GUILLERMO MARCO DEL PONT
SANTISTEVAN.